



H. Cámara de Diputados de la Nación

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto arbitre de manera urgente las gestiones necesarias a fin de solucionar los distintos inconvenientes migratorios que tienen los ciudadanos argentinos cuando se trasladan desde la Isla Apipé hacia el territorio de nuestro país.

AUTOR: REGIDOR BELLEDONNE ESTELA MERCEDES.

CO-FIRMANTES:

- BRAMBILLA SOFIA.
- ASSEF, ALBERTO EMILIO.
- ENRIQUEZ, JORGE RICARDO.
- MATZEN, LORENA.
- TERADA, ALICIA.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa que presentamos tiene como fin solicitar instrumento una solución a la situación que origina los problemas migratorios los ciudadanos argentinos cuando se trasladan de la isla Apipé hacia el territorio correntino.

La situación de nuestra isla Apipé y especialmente de la población que la habita es particularmente compleja. La isla de Apipé Grande y Apipé Chico se encuentran en una situación denominada “costa seca”, calificación que por sí misma demuestra irracionalidad, dado que, en dicho punto geográfico del territorio nacional, la consta es la frontera, no pudiendo ejercerse soberanía ni explotación económica sobre las aguas adyacentes.

La represa de Yacyretá, con motivo de sus operaciones, es habitual que libere parte de las aguas embalsadas y ello provoca inundaciones en la citada isla. Empero, lo que es sólito es que como las aguas circundantes son prácticamente de jurisdicción paraguayas, los isleños tienen obstáculos y trabas, provocados por la Prefectura del país hermano, para realizar su ancestral trabajo de pescar, su medio de vida básico.

Sin perjuicio de la cuestión puramente jurídica el efecto real de la situación planteada es que los argentinos que habitan las islas (más de 2.000 argentinos), para trasladarse a otros puntos de nuestro país, previamente deben “salir del territorio nacional” para volver a ingresar al mismo. Además, no pueden hacer uso y explotación de las aguas adyacentes, pues, de acuerdo a la demarcación que ahora se reprocha, ellas no pertenecerían al territorio argentino.

Por todo lo expresado es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.

AUTOR: REGIDOR BELLEDONNE ESTELA MERCEDES.

CO-FIRMANTES:

- BRAMBILLA SOFIA.
- ASSEF, ALBERTO EMILIO.
- ENRIQUEZ, JORGE RICARDO.
- MATZEN, LORENA.
- TERADA, ALICIA.

